



ALTO RESIDENCIAL COOP.

24 de diciembre de 2019

ALTO RESIDENCIAL, S. COOP. GALEGA.

	VIVIENDA	32A
CUOTA DEL SOCIO EN EL REPARTO DE COSTES COOPERATIVOS		3,7332%

PLAZOS PREVISTOS PARA EL DESARROLLO COOPERATIVO

Solicitud de admisión como Socio	Plazo abierto
Inicio de las obras	Abril 2020
Finalización de las obras y Licencia de Primera Ocupación	Agosto 2022
Escritura Pública de Adjudicación y Entrega de las viviendas	Octubre 2022

APORTACIONES AL CAPITAL SOCIAL (según aprobación Asamblea General 02/10/19)

En la fecha de Solicitud de Admisión como Socio de la Cooperativa	€ 5.000,00
En el plazo de 10 días desde la Admisión como Socio	€ 99.200,00
En la fecha de finalización del edificio	€ 10.320,00

PAGOS PREVISTOS PARA LA FUTURA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA VIVIENDA

En la fecha de entrega de la vivienda (sujeto a la fecha que efectivamente apruebe la Asamblea General)	€ 264.880,00
---	--------------

COSTE DE ADJUDICACIÓN PROYECTADO DE LA VIVIENDA, PLAZA DE GARAJE Y TRASTERO	Importe sin IVA	IVA	IVA incluido
Vivienda, 2 plazas de garaje y trastero (sujeto al coste de adjudicación final que apruebe la Asamblea General):	€ 344.000,00	€ 34.400,00	€ 378.400,00

El presente documento NO es una oferta económica para la venta de una vivienda.

Los plazos previstos están sujetos a lo que apruebe la Asamblea General de Socios, así como a la fecha efectiva de adquisición de la parcela, de concesión de la Licencia Municipal de Obras y, en todo caso, a los plazos que se establezcan en el documento de Adhesión a la Cooperativa y en los Estatutos Sociales.

Las Aportaciones obligatorias al Capital Social de la Cooperativa arriba indicados han sido aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de 2 de octubre de 2019, y tienen la naturaleza prevista en el artículo 38.1.b) de los Estatutos, es decir, aportaciones cuyo reembolso puede ser rechazado incondicionalmente por el órgano de administración de la Cooperativa.

El Coste de adjudicación final de cada vivienda, plaza/s de garaje y trastero vendrán en todo caso determinados por los costes reales del desarrollo, promoción y construcción llevados a cabo por la Cooperativa Promotora, pudiendo, consecuentemente, sufrir variaciones respecto del coste proyectado que se refleja en el presente documento.

La elección provisional de la vivienda no constituye un acuerdo de reserva o arras. La adjudicación de las viviendas, plazas de garaje y trasteros no se producirá hasta su aprobación por la Asamblea General una vez finalizada la construcción y obtenida la Licencia municipal de primera ocupación, por lo que las aportaciones obligatorias al capital social no tienen la naturaleza de "entregas a cuenta" para la adquisición de una futura vivienda, estando sujetas a los riesgos propios del capital social de una sociedad y no serán objeto de las garantías propias de las entregas a cuenta para la adquisición de vivienda previstas en el art. 45 de los estatutos, según lo previsto en su art. 45.6.

Una vez finalizada la promoción y construcción del edificio por la Cooperativa, y obtenida la Licencia municipal de Primera Ocupación, la Asamblea General aprobará la adjudicación y entrega de las viviendas, plazas de garaje y trasteros a los Socios, así como el coste adjudicación de los mismos.

Los pagos previstos corresponden al Plan de Aportaciones Obligatorias al Capital Social que deberá realizar el Socio para financiar la actividad de la Cooperativa Promotora, y no tienen la naturaleza o garantías propias de las entregas a cuenta para la adquisición de una vivienda.

Las condiciones y costes proyectados que se establecen en el presente documento no serán vinculantes, para la Cooperativa y para el interesado hasta la efectiva solicitud y, en su caso, admisión como Socio de la Cooperativa, respectivamente. Hasta dicho momento no existe derecho o compromiso alguno por ninguna de las partes, por lo que la Cooperativa podrá modificar las condiciones en cualquier momento.

La promoción en cooperativa se encuentra en fase de proyecto, por lo que la documentación e información ofrecida, el programa de la vivienda, su distribución y superficies están sujetas a posibles modificaciones derivadas de la elaboración del correspondiente proyecto básico y de ejecución, la construcción u otras que fueran impuestas por alguna autoridad competente o por exigencias técnicas o administrativas.

El coste de adjudicación proyectado de la vivienda, plazas de garaje y trastero no incluye mobiliario de cocina o de otro tipo, iluminación o complementos, salvo lo expresamente recogido en la memoria básica de calidades, de tal modo que toda representación de mobiliario incluida en los planos, incluso los de cocina y lavadero-tendedero, tienen un carácter meramente figurativo, al objeto de representar mejor la distribución general de cada vivienda en los referidos planos.

La elección y posterior adjudicación de las plazas de garaje y trastero se realizará por el mismo orden de los puestos de elección de vivienda.



**ALTO
RESIDENCIAL
COOP.**

24 de diciembre de 2019

ALTO RESIDENCIAL, S. COOP. GALEGA.

VIVIENDA

32A

Se incluye el cálculo del IVA al tipo vigente del 10%. En caso de modificaciones en el tipo aplicable de IVA o en la regla de devengo del mismo, se practicarán, en su caso, las repercusiones complementarias necesarias respecto a los importes correspondientes al coste de adjudicación de la vivienda, plaza/s de garaje y trastero, a efectos de la correcta liquidación de dicho impuesto.

Todos los interesados tienen a su disposición los Estatutos Registrados y el modelo de Solicitud de Adhesión a la Cooperativa.

La eventual subrogación del Socio y futuro adjudicatario en el Préstamo Hipotecario que la Cooperativa otorgue estará en todo caso supeditada a la aceptación por parte de la entidad financiera, por lo que la Cooperativa no se hace responsable de la financiación de las aportaciones y pagos que cada Socio se obliga a realizar.

ALTO RESIDENCIAL, S. COOP. GALEGA. con domicilio en Rúa de Santa Marta de Arriba n° 55 Bajo, Inscrita en el Registro de Cooperativas de Galicia.